

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 1 de julio de 2026, ha adoptado acuerdo cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor literal:

- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón correspondiente al ejercicio 2026, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con inclusión de las siguientes plazas:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2026

PERSONAL FUNCIONARIO

Acceso Libre

DENOMINACIÓN	GR.	ESCALA Y SUBESCALA	Nº DE PLAZAS			
			Cupo general	Reserva personas discapacidad general	Reserva personas discapacidad intelectual	Total plazas
Técnico/a de Administración General	A1	AG/Técnica	7	0	0	7
Policía Municipal	C1	A.E./ Cometidos Especiales/ Policía local y sus auxiliares	12	0	0	12
Auxiliar Administrativo/a	C2	A.G./ Auxiliar	3	3	0	6
Técnico Gestión	A2	Gestión	1	0	0	1
TOTAL:						26

Promoción interna

DENOMINACIÓN	GR.	ESCALA Y SUBESCALA	Nº DE PLAZAS			
			Cupo general	Reserva personas discapacidad general	Reserva personas discapacidad intelectual	Total plazas
Técnico Superior Informática	A1	A.E/Técnica	1	0	0	1

PERSONAL LABORAL

Acceso Libre

DENOMINACIÓN	GR.	Nº DE PLAZAS			
		Cupo general	Reserva personas discapacidad general	Reserva personas discapacidad intelectual	Total plazas
Profesor música	A1	2			2
TOTAL:					2

Promoción interna

DENOMINACIÓN	GR.	Nº DE PLAZAS			
		Cupo general	Reserva personas discapacidad general	Reserva personas discapacidad intelectual	Total plazas
Oficial/a Administrativo/a Polivalente	C1	1	0	0	1
Operador Administrativo	C2	4	0	0	4
Encargado de mantenimiento	C2	1	0	0	1
Oficial Mantenimiento	C2	3	0	0	3
Oficial Conductor	C2	2	0	0	2
Encargado	C2	1	0	0	1
TOTAL:					12

Lo que, en ejecución de dicho acuerdo, se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento; o bien, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de edictos municipal.

En Pozuelo de Alarcón, a 3 de julio de 2026.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Antonio Iglesias Moreno.

(03/11.186/26)

